



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2021-00025-00

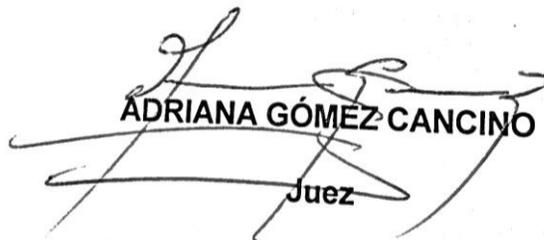
Contratación, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con escrito proveniente del apoderado de la parte demandante, solicitando levantar las medidas cautelares decretadas y toda vez que este Despacho involuntariamente no lo ordeno en el auto de terminación y archivo del proceso, procederá a ordenarlo, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso y que recaen sobre el inmueble lote de terreno ubicado en la carrera 11 No 21-205 del Socorro, Santander identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 321-31181 de la O.R.I.P. de Socorro Sder. de propiedad de HISNALDO QUINTERO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía número 13.760.504.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2022 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 19 DE OCTUBRE DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA